



Luz, cámara: “Vendimia Mega Pixel”

2do CONCURSO PROVINCIAL DE CORTOS DE ANIMACIÓN

Proyecto de Animación Video Teatro de Títeres y Vendimia

ORGANIZA: Teatro de Títeres La Tía Tomasa

AUSPICIA: Festival Internacional de Títeres La Tía Tomasa

CON EL APOYO DEL: *Instituto Nacional de Teatro*

Municipalidad de Godoy Cruz

REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO

Artículo 1: OBJETIVOS DEL CONCURSO

- 1.- Lograr la participación de la comunidad educativa Mendocina con una acción artística socio cultural vinculando la actividad teatral y la vitivinicultura.
- 2.- Producir un video de 3 minutos, estimulando el hecho teatral en todos sus alcances o disciplinas, y en relación a la vitivinicultura.
- 3.- Estimular y favorecer el desarrollo del campo audiovisual, la producción y difusión de los contenidos vitivinícolas con un fuerte arraigo identitario cultural y regional.
- 4.- Acompañar y favorecer el hecho didáctico pedagógico en los trayectos del Diseño Curricular de la Provincia, en sus Aprendizajes Prioritarios de los distintos espacios curriculares, específicamente en el aprendizaje basado en proyectos, y como Derecho de los Niños y Niñas en el aprender y desarrollar sus capacidades
- 4.- Fomentar las distintas disciplinas artísticas: teatro, títeres, danza, música, circo, plástica, video, instalaciones, puestas, animaciones y demás ramas y especialidades artísticas.
- 5.- Fortalecer la industria cultural del video y de la animación.

Artículo 2 – PARTICIPANTES

Pueden participar todos/as los/las ciudadanos/as argentinos/as, residentes en el país o en el exterior, y mayores de edad (16 años). Los MENORES podrán participar como parte del grupo de producción, cuando un adulto se haga cargo de representarlo y sea responsable de dicho grupo y de la producción audiovisual.

Se definen las siguientes categorías:

-Uva Moscatel: Comunidad Escolar de los distintos niveles

-Uva Varietal: instituciones u organizaciones de la comunidad y/o personas físicas.

El sólo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento y el compromiso de aceptar sin apelación la decisión del jurado.

Uva Moscatel: se entiende por comunidad escolar a las y los alumnos de todos los Niveles de Educación del país, para el caso de los menores, siempre el grupo estará constituido por un mayor que los representa (madres, padres, docentes, otro adulto).

Uva Varietal: se entiende por independientes aquellas Instituciones, ONG, Club Barrial, Biblioteca Popular, u otra Organización social, o bien personas físicas por su propia cuenta. Se considera participante única y exclusivamente al equipo de producción del video; grupo no mayor de 5 (cinco) integrantes. Los/las participantes deberán obligatoriamente enviar el formulario de inscripción debidamente completado, antes de subir el video u obra que concursa. A modo de Tutorial puede descargar la siguiente GUÍA DE PARTICIPACION

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN <https://bit.ly/3fbBAkP> Los datos consignados en el formulario de inscripción deben ser idénticos a los de los títulos del cortometraje presentado (título, nombre del equipo, etc.). Estos datos deberán ser verdaderos, exactos y vigentes.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

<https://bit.ly/3fbBAkP>

Los datos consignados en el formulario de inscripción deben ser idénticos a los de los títulos del cortometraje presentado (título, nombre del equipo, etc.). Estos datos deberán ser verdaderos, exactos y vigentes.

Se define la siguiente categoría: Comunidad Escolar e Independiente.

A los efectos de la organización y participación se detallan las siguientes categorías:

Categoría Uva Moscatel: Comunidad Escolar e Independiente.

El sólo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento y el compromiso de aceptar sin apelación la decisión del jurado.

Artículo 3 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VIDEOS

A- TEMA: Los cortometrajes, inéditos y realizados en 2022, especialmente para este concurso, deberán tratar el tema: “La Vendimia, cultura y sus labores”, que podrá ser abordado en forma ficcional, realismo, documental, artística, experimental o de animación, y desde todas las perspectivas de esta industria. **Los videos deberán referirse a las temáticas de la vitivinicultura vinculadas a los distintos procesos de su producción, a la historia, al cultivo, a las labores culturales en viñedos, parrales y espalderos, cosecha, comercialización, turismo y consumo, elaboración casera o artesanal.**

Para aquellos que trabajen con títeres, adjuntamos enlaces con las técnicas de construcción de títeres por la Tía Tomasa

Títere de guante: https://www.youtube.com/watch?v=AO_Q5runLzI

Técnica marioneta: https://www.youtube.com/watch?v=n2qRSKhN_Mk&t=3s

Técnica objetos animados: <https://www.youtube.com/watch?v=kaDBlrvjrH8>

Técnica títeres con hilo: <https://www.youtube.com/watch?v=XPnmgrgmzKI>

Títeres de goma espuma: https://www.youtube.com/watch?v=v-c2XN_U9-U

B- DURACIÓN: La duración máxima será de tres minutos (3mn 00s), incluidos los títulos y demás créditos, sin ningún margen de tolerancia. Toda obra que supere este máximo será automáticamente excluida sin visualizarla.

C- FORMATO: Los cortometrajes creados para este concurso se deberán subir a la plataforma YouTube y luego compartir o copiar su link en el formulario que oportunamente se informará en la web titeres-tiatomasa.com.ar.

Los videos pueden tener diversidad de formatos y contener relatos, cuentos, poesía, ficción, realismo, distintas dinámicas y lenguajes, animaciones, documental, fotográfico, lúdico o tomar la expresión que los/las autores/as desean manifestar en el mismo.

D- IDIOMA: castellano

E- EQUIPO: Sólo se admitirán cortometrajes en los que figure en los títulos y en la ficha de inscripción el equipo de producción.

No podrán concursar obras co-dirigidas.

Cada equipo participante solo podrá presentar un único cortometraje al concurso.

F- DERECHOS LEGALES: Es condición indispensable para la participación en el Concurso que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada sean de titularidad del equipo participante que la presente al Concurso. El grupo participante declara y garantiza que tiene todos los derechos y autoridad para participar del Concurso y que no existe limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de los organizadores de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado en este reglamento, en particular con relación a la facultad de exhibir públicamente la obra presentada. Asimismo, el participante declara y garantiza que toda la música incluida dentro de los Cortos cuenta con la autorización de los autores

de las obras musicales correspondientes. El/la Participante se compromete a mantener indemne a los organizadores, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial que por cualquier concepto sea efectuada y/o dirigida y/o encausada contra los organizadores por cualquier tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, los libros, el formato, la banda musical y/o cualquier otro elemento integrante de la obra violan y/o infringen y/o afectan y/o limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un «copyright» y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial, de un tercero.

Los cortometrajes no pueden incitar al odio, a la discriminación, a la xenofobia, incluidos los discursos difamatorios o discriminatorios, o representar actos ilegales o de violencia. Además, no deben reproducir estereotipos ni roles de género que inciten violencia hacia las mujeres y diversidades.

Las obras presentadas que no cumplan con todos los requisitos estipulados en el presente Reglamento serán excluidas del Concurso sin aviso y sin que ello implique derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes.

Artículo 4 – RECEPCIÓN DE CORTOS Y FORMULARIO

RECEPCIÓN DE CORTOS Y FORMULARIO La recepción de los cortos cerrará el día 16 de octubre de 2022 sin excepciones. Este cierre no se postergará (salvo situaciones de fuerza mayor). El link del video se deberá compartir o copiar en el formulario de inscripción de nuestra página web:

titeres-tiatomasa.com.ar

La organización se reserva el derecho a no admitir a concurso las piezas que, según el reglamento, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el proyecto.

Puedes realizar tu inscripción a partir de hoy, y enviar posteriormente tu cortometraje incluido el 16 de octubre de 2022, y hasta las 23:59hs. Las copias de las obras presentadas al Concurso no serán devueltas y no podrán ser reclamadas en un futuro.

Artículo 5 – JURADO: Jurado designado y Público.

Jurado existen dos tipos: 1.- El designado por la organización y el Público.

1.- El jurado designado por la organización: que está constituido por un grupo de tres miembros, idóneos en las competencias del concurso.

2.- El constituido por el Público, quien podrá votar las producciones y para ello se deben registrar en la página web: www.titeres-tiatomasa.com.ar mediante un formulario. Una vez registrado/a podrá votar solo una vez el número de cortos que quiera, el corto más votado por categoría participa de los premios establecidos. El número de votos del público, más la puntuación otorgada por el jurado de la organización, determina los lugares para los premios. Las decisiones de los organizadores y del jurado serán inapelables.

Artículo 6 – PREMIOS

Designados por la organización para las dos categorías:

1er premio: \$15.000 (Quince Mil Pesos), o una Función de Títeres

2do premio: \$10.000 (Diez Mil Pesos), o un taller de construcción de Títeres.

3er Premio: \$5.000 (Cinco Mil Pesos), o Dos Salas Virtuales de Títeres.

4to Premio: Un taller presencial de Construcción de Títeres.

5to Premio: Dos Salas Virtuales de Obras de Títeres y Taller de Construcción Virtual.

- El jurado podrá otorgar Menciones Honoríficas.

Artículo 6 – PREMIOS

Categoría Uva Moscatel: Comunidad Escolar e Independiente

INCENTIVOS: funciones de títeres y talleres.

Estos serán designados por el Jurado de la Organización.

1º lugar: Una Función de Títeres y un taller de construcción.

2ª: lugar: Una Función de Títeres.

3ª: lugar: Un Espectáculo Musical con Canciones.

4ª: lugar: Un taller de construcción de Títeres.

5ª: lugar: Un taller de construcción de Títeres.

6ºlugar: Dos Salas Virtuales de Títeres con 3 obras cada una y un taller de construcción

7º. lugar: Una Sala Virtual con 3 obras y un taller de construcción.

8º. Lugar: Una Sala Virtual con 3 obras y un taller de construcción. -

El jurado podrá otorgar Menciones Honoríficas.

Artículo 7 – 10.- DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y RESPONSABILIDAD

Cualquier explotación o uso comercial del cortometraje requerirá el consentimiento previo y expreso del equipo, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.

El equipo del cortometraje, por el sólo hecho de participar en el Festival, cede a la organización los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del cortometraje o fragmentos del mismo, a fin de que el cortometraje pueda ser divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato. El ejercicio de estos derechos será, con fines promocionales y divulgativos del Festival de cortos.

Los/las autores/as siguen teniendo todos los derechos sobre las obras, pero autorizan a la organización a utilizar dichos cortos para colgarlos en la página del Elenco de Títeres La Tía Tomasa, y para su proyección en diferentes actividades y/ o proyectos de difusión de las actividades artísticas del elenco o del Festival de títeres.

Por el hecho de participar en este Concurso, los equipos aceptan que su video sea difundido en el marco de acciones promocionales, de difusión, y de estrategias de comunicación del Concurso y del Festival de Títeres.

El CONCURSO “Luz, cámara, Vendimia Mega Pixel”, no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados. La organización queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la organización y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico.

Artículo 8 – CALENDARIO

CALENDARIO RECEPCIÓN DE OBRAS: Hasta el domingo 16 de octubre, a las 23:59 hs. El link del video se deberá compartir o copiar en el formulario de la pag. web titeres-tiatomasa.com.ar

PROCLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS Y EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS El día 13 de noviembre de 2022 a las 22:00 horas, en la web del elenco, se publicarán las obras premiadas. Las obras podrán ser exhibidas además el día a definir por la organización y en lugar a confirmar. Todo aspecto no contemplado por este reglamento será resuelto por los organizadores, que cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, podrán cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso

Todo aspecto no contemplado por este reglamento será resuelto por los organizadores, que cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, podrán cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso.

Vendimia MEGAPIXEL



PREMIOS:

1er \$15.000

2do \$10000

3ro \$5000

2º

Concurso AUDIOVISUAL

de títeres y objetos

BASES:

WWW.TITERES-TIATOMASA.COM.AR



Instituto Nacional
del Teatro

Vendimia MEGAPIXEL



PREMIOS:

1er \$15.000

2do \$10000

3ro \$5000

2º

Concurso

AUDIOVISUAL

de títeres y objetos

BASES:

WWW.TITERES-TIATOMASA.COM.AR



Instituto Nacional
del Teatro